



EU eleva presión a México para que cumpla con combate a la piratería



Por **Roberto Morales**

Jueves 25 de Abril de 2024 - 23:13

La Representación Comercial de la Casa Blanca instó al gobierno mexicano a que publique las reglamentaciones de reformas antipiratería que se aprobaron desde el 2020; el tema puede ventilarse en la revisión del acuerdo comercial en el 2026, afirma experto.



El gobierno de Estados Unidos pidió a su contraparte de México publicar los reglamentos relacionados con la propiedad intelectual de conformidad con el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).



En cuanto a la aplicación de la ley en la frontera, el gobierno estadounidense calificó como limitada la eficacia de la Agencia Nacional de Aduanas (ANAM), debido a su incapacidad para tomar determinaciones, incautar o destruir las mercancías falsificadas sin una orden del IMPI o de la Fiscalía General de la República (FGR).

Las partes interesadas también siguen planteando problemas relacionados con la presentación y el registro de mala fe de marcas.

En su Informe especial 301 de 2024 sobre el estado de las protecciones de propiedad intelectual, difundido este jueves, la Representación Comercial de la Casa Blanca (USTR) dijo que Estados Unidos continúa supervisando los compromisos pendientes de México en el T-MEC, incluidos aquellos con periodos de transición que finalizan en 2024 y 2025.



Como parte de sus compromisos de propiedad intelectual bajo el T-MEC, México emprendió reformas legislativas significativas, con enmiendas a la Ley de Derechos de Autor y el Código Penal, y la aprobación de la Ley Federal para la Protección de la Propiedad Industrial en 2020.

“

Desafortunadamente, México aún no ha emitido reglamentos de aplicación para las enmiendas a la Ley de Derechos de Autor o la Ley de Propiedad Industrial, lo que ha creado incertidumbre para los sectores creativos e innovadores que buscan proteger y hacer cumplir su propiedad intelectual”, dijo la USTR en ese informe.

Alejandro Gómez Strozzi, socio de la consultoría estadounidense Foley Arena, indicó que habría que ver la extensión del compromiso gubernamental al respecto: si fue solamente emitir la ley y no los reglamentos, no habría problema; pero si llega al detalle de los reglamentos, sí se puede solicitar un panel de inconformidad por parte del gobierno estadounidense.

En cualquier caso, Gómez Strozzi puso énfasis en que se cumpla la letra de este acuerdo comercial: “Esa es precisamente la idea de la revisión venidera del T-MEC en 2026: todos los temas pendientes o que haya habido cierta inconformidad inclusive no formal de los tres gobiernos, se va a ventilar ahí para poder anticipar hacia la nueva extensión de vigencia del T-MEC”.



Según el gobierno estadounidense, México sigue sufriendo altos índices de piratería de derechos de autor a través de la transmisión en línea, el intercambio de archivos entre pares, las descargas directas, la copia de secuencias, los dispositivos y aplicaciones de transmisión ilícitos, los dispositivos de elusión para videojuegos y consolas, y los medios físicos.

De acuerdo con un reporte del 2022 de la consultora Akamai, México ocupa el lugar número 13 a nivel mundial en accesos a sitios web donde se difunde o distribuye contenido digital pirata.

En el país se realizaban entonces unos 3,100 millones de visitas a estos sitios que se calcula dejaron pérdidas a televisoras y plataformas de streaming por unos 733 millones de dólares.

En el mismo tenor, el proveedor de televisión satelital Sky ha calculado que más de 2.5 millones de mexicanos ven contenidos deportivos en plataformas pirata cada mes.

Preocupaciones de larga data

La USTR instó a México a aplicar plenamente el T-MEC y a abordar las preocupaciones de Estados Unidos de larga data, en particular con respecto a la aplicación de la ley contra la falsificación y la piratería, la protección de la propiedad intelectual relacionada con los productos farmacéuticos, los daños preestablecidos por infracción de derechos de autor y falsificación de marcas, y la aplicación de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital.

“A medida que aumenta el acceso a la banda ancha, la piratería en línea ha ido en aumento, y las partes interesadas informan que México tiene una de las tasas más altas de piratería de música y videojuegos en el mundo”, agregó la agencia.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	0	26/04/2024	LEGISLATIVO

Las preocupaciones de la USTR sobre un insuficiente combate a la piratería en México no son nuevas. En un reporte previo, en el 2022, la agencia también expresó su inquietud por las limitaciones materiales del gobierno en ese aspecto.

Según la USTR, México continúa operando con recursos reducidos para numerosas agencias gubernamentales.

“La falta de provisión de recursos suficientes para la protección de la PI y la falta de priorización en la aplicación de la PI continúan obstaculizando los esfuerzos de México para mejorar el entorno de la PI”, dijo entonces.

Disciplinas sobre propiedad intelectual establecidas en el T-MEC

- Las autoridades podrán detener los bienes que sospechen que han sido falsificados en toda entrada o salida del país.
- Implementación de medidas en contra de bienes falsificados y piratería a escala comercial.
- Penas y procedimientos criminales por videograbaciones de películas.
- Penas civiles y criminales por el robo de señal satelital o de cable.
- Protección contra el robo de secretos comerciales, incluyendo en contra de empresas del Estado.
- Trato Nacional en materia de derechos de autor y conexos.
- Protección de patentes para innovadores.
- Protección estricta para productos farmacéuticos e innovadores agrícolas.
- Extensión del término mínimo de derechos de autor a 75 años para obras tales como: interpretación musical y asegurar que la música digital, películas y libros puedan ser protegidos con el uso de tecnologías actuales.
- Adopción de un sistema de aviso y deshabilitación de sitios de internet para “safe harbors” de proveedores de servicios de internet que otorgue certidumbre y protección a empresas de tecnologías de la información que no se beneficien directamente de la violación de los derechos de autor.

Fuente: IQOM.

roberto.morales@eleconomista.mx